

ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42.- CONSTRUCCIONES

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C./ RESOL. Nº ECONOMIA Nº	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTES			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
281	Mº Obras y Serv. Públicos	407/10	04/05/10	\$ 0,00	\$ 800.000,00	\$ 0,00	\$ 800.000,00
281	Mº Obras y Serv. Públicos	848/10	17/09/10	\$ 800.000,00	\$ 4.333.609,00	\$ 0,00	\$ 5.133.609,00
281	Mº Obras y Serv. Públicos	1006/10	03/11/10	\$ 5.133.609,00	\$ 0,00	-\$ 25.395,00	\$ 5.108.214,00
281	Mº Obras y Serv. Públicos	1113/10	10/12/10	\$ 5.108.214,00	\$ 450.609,03	\$ 0,00	\$ 5.558.823,03
	<b>Total 281</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 5.584.218,03</b>	<b>-\$ 25.395,00</b>	<b>\$ 5.558.823,03</b>
284	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5315	17/01/10	\$ 1.000.000,00			
284	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5318	17/01/10	\$ 4.000.000,00			
284	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5319	17/01/10	\$ 15.000.000,00			
	<b>Total 284</b>			<b>\$ 20.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5275	17/01/10	\$ 4.549.601,00			
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5276	17/01/10	\$ 1.800.000,00			
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5277	17/01/10	\$ 240.000,00			



*Judicial*

**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42.- CONSTRUCCIONES**

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. Nº ECONOMIA Nº	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTES			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5278	17/01/10	\$ 804.000,00			
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5279	17/01/10	\$ 81.000,00			
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5280	17/01/10	\$ 300.000,00			
289	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5281	17/01/10	\$ 1.440.000,00			
289	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	481/10	03/06/10	\$ 9.214.601,00	\$ 0,00	-\$ 2.000.000,00	\$ 7.214.601,00
	<b>Total 289</b>			<b>\$ 9.214.601,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>-\$ 2.000.000,00</b>	<b>\$ 7.214.601,00</b>
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5201	17/01/10	\$ 350.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5202	17/01/10	\$ 2.000.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5203	17/01/10	\$ 2.000.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5204	17/01/10	\$ 1.500.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5205	17/01/10	\$ 330.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5206	17/01/10	\$ 2.600.000,00			



*Handwritten signature*

**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42.- CONSTRUCCIONES**

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. M° ECONOMIA N°	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTE			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5207	17/01/10	\$ 750.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5208	17/01/10	\$ 4.000.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5209	17/01/10	\$ 800.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5210	17/01/10	\$ 2.750.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5211	17/01/10	\$ 800.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5212	17/01/10	\$ 500.000,00			
290	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5303	17/01/10	\$ 920.000,00			
290	M° Obras y Serv. Públicos	89/10	04/02/10	\$ 19.300.000,00	\$ 21.797.957,03	\$ 0,00	\$ 41.097.957,03
290	M° Obras y Serv. Públicos	881/10	23/09/10	\$ 41.097.957,03	\$ 0,00	-\$ 15.042.771,06	\$ 26.055.185,97
290	M° Obras y Serv. Públicos	1058/10	23/11/10	\$ 26.055.185,97	\$ 35.773.186,90	\$ 0,00	\$ 61.828.372,87
	<b>Total 290</b>			<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 57.571.143,93</b>	<b>-\$ 15.042.771,06</b>	<b>\$ 61.828.372,87</b>
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5213	17/01/10	\$ 9.685.512,00			



*Judicial*

**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42. - CONSTRUCCIONES**

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. M° ECONOMIA N°	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTE			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5214	17/01/10	\$ 5.000.000,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5215	17/01/10	\$ 5.000.000,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5216	17/01/10	\$ 13.918.588,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5217	17/01/10	\$ 7.000.000,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5218	17/01/10	\$ 5.000.000,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5219	17/01/10	\$ 4.395.900,00			
291	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5224	17/01/10	\$ 1.500.000,00			
291	M° Obras y Serv. Públicos	1182/10	29/12/10	\$ 51.500.000,00	\$ 0,00	-\$ 39.781.912,57	\$ 11.718.087,43
	<b>Total 291</b>			<b>\$ 51.500.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>-\$ 39.781.912,57</b>	<b>\$ 11.718.087,43</b>
292	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5220	17/01/10	\$ 116.255.638,00			
292	520 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos	5221	17/01/10	\$ 9.144.362,00			
	<b>Total 292</b>			<b>\$ 125.400.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 125.400.000,00</b>

*[Handwritten signature]*



**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42. - CONSTRUCCIONES**

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. M° ECONOMIA N°	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTES			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
293	M° Obras y Serv. Públicos	407/10	04/05/10	\$ 0,00	\$ 1.839.522,13	\$ 0,00	\$ 1.839.522,13
293	M° Obras y Serv. Públicos	1113/10	10/12/10	\$ 1.839.522,13	\$ 0,00	-\$ 450.609,03	\$ 1.388.913,10
	<b>Total 293</b>			\$ 0,00	\$ 1.839.522,13	-\$ 450.609,03	\$ 1.388.913,10
294	M° Gobierno, Coord. Gral. y Justicia. Dir. Reg. Civil y Cap. Personas	544/10	22/06/10	\$ 0,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
	<b>Total 294</b>			\$ 0,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
297	M° Obras y Serv. Públicos	848/10	17/09/10	\$ 0,00	\$ 718.185,00	\$ 0,00	\$ 718.185,00
297	M° Obras y Serv. Públicos	1006/10	03/11/10	\$ 718.185,00	\$ 25.395,00	\$ 0,00	\$ 743.580,00
	<b>Total 297</b>			\$ 0,00	\$ 743.580,00	\$ 0,00	\$ 743.580,00
338	521 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4700	17/01/10	\$ 87.500.000,00			
	<b>Total 338</b>			\$ 87.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 87.500.000,00
393	M° de Salud	1119/10	13/12/10	\$ 0,00	\$ 89.874,42	\$ 0,00	\$ 89.874,42
	<b>Total 393</b>			\$ 0,00	\$ 89.874,42	\$ 0,00	\$ 89.874,42
458	523 – Ministerio de Desarrollo Social	8335	17/01/10	\$ 175.000,00			



*J. J. J.*

ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42. - CONSTRUCCIONES

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. M° ECONOMIA N°	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTE			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	<b>Total 458</b>			\$ 175.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 175.000,00
461	523 – Ministerio de Desarrollo Social	8327	17/01/10	\$ 105.000,00			
	<b>Total 461</b>			\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 105.000,00
602	293 – Secretaría de Hidrocarburos	8852	17/01/10	\$ 4.500.000,00			
602	Secretaría de Hidrocarburos	72/10	28/01/10	\$ 4.500.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 0,00	\$ 5.800.000,00
	<b>Total 602</b>			\$ 4.500.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 0,00	\$ 5.800.000,00
903	M° Obras y Serv. Públicos	44/10	18/01/10	\$ 0,00	\$ 8.214.395,00	\$ 0,00	\$ 8.214.395,00
903	M° Obras y Serv. Públicos	191/10	11/03/10	\$ 8.214.395,00	\$ 15.358.452,82	\$ 0,00	\$ 23.572.847,82
903	M° Obras y Serv. Públicos	366/10	23/04/10	\$ 23.572.847,82	\$ 4.561.876,00	\$ 0,00	\$ 28.134.723,82
903	M° Obras y Serv. Públicos	454/10	26/05/10	\$ 28.134.723,82	\$ 1.117.250,00	\$ 0,00	\$ 29.251.973,82



*Judy*

**ANEXO I INFORME CONTABLE N° 281/2011 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARTIDA PRINCIPAL 4.42. - CONSTRUCCIONES**

UNIDAD DE CREDITO	RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	U.G.C. / RESOL. N° ECONOMIA N°	FECHA DE MODIFICAC.	IMPORTE			
				CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
903	M° Obras y Serv. Públicos	836/10	15/09/10	\$ 29.251.973,82	\$ 10.689.620,00	\$ 0,00	\$ 39.941.593,82
903	M° Obras y Serv. Públicos	903/10	29/09/10	\$ 39.941.593,82	\$ 715.233,00	\$ 0,00	\$ 40.656.826,82
	<b>Total 903</b>			\$ 0,00	\$ 40.656.826,82	\$ 0,00	\$ 40.656.826,82
904	M° Obras y Serv. Públicos	148/10	22/02/10	\$ 0,00	\$ 4.371.624,71	\$ 0,00	\$ 4.371.624,71
	<b>Total 904</b>			\$ 0,00	\$ 4.371.624,71	\$ 0,00	\$ 4.371.624,71
	<b>TOTAL GENERAL</b>			\$ 317.694.601,00	\$ 112.336.790,04	-\$ 57.300.687,66	\$ 372.730.703,38

*(Signature)*  
 C. P. N. CLAUDIA M. CHAVEZ  
 AUDITORA FISCAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*(Signature)*  
 C. P. VALERIA RILEN  
 AUDITORA FISCAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**ANEXO II INFORME CONTABLE N° 281/2011**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EXPOSICIÓN SEGÚN DISTINTOS CRITERIOS**

Ejecución completa discriminado por cuenta presupuestaria

CUENTA	CREDITO VIGENTE	PREVENTIVO	COMPROMIS O	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
281-042	\$5.558.823,03	\$5.447.679,39	\$927.602,01	\$392.402,80	\$275.172,78	\$273.467,71	\$5.166.420,23
284-042	\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000.000,00
289-042	\$7.214.601,00	\$692.746,29	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$7.214.601,00
290-042	\$61.828.372,87	\$26.027.585,73	\$5.937.133,53	\$5.527.508,81	\$4.823.198,10	\$4.823.198,10	\$56.300.864,06
291-042	\$11.718.087,43	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$7.908.498,95
292-042	\$125.400.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$125.400.000,00
293-042	\$1.388.913,10	\$834.576,25	\$92.388,31	\$41.557,99	\$35.805,41	\$35.805,41	\$1.347.355,11
294-042	\$180.000,00	\$163.053,89	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$180.000,00
297-042	\$743.580,00	\$743.580,00	\$743.580,00	\$442.566,00	\$223.074,00	\$223.074,00	\$301.014,00
338-042	\$87.500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$87.500.000,00
393-042	\$89.874,42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$89.874,42
458-042	\$175.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$175.000,00
461-042	\$105.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$105.000,00
602-042	\$5.800.000,00	\$4.394.507,61	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5.800.000,00
903-042	\$40.656.826,82	\$27.212.206,44	\$10.996.964,07	\$2.771.878,76	\$1.462.773,37	\$1.462.773,37	\$37.884.948,06
904-042	\$4.371.624,71	\$1.032.380,80	\$884.706,80	\$884.706,80	\$884.706,80	\$860.536,87	\$3.486.917,91
<b>TOTALES</b>	<b>\$372.730.703,38</b>	<b>\$70.357.904,88</b>	<b>\$23.391.963,20</b>	<b>\$13.870.209,64</b>	<b>\$11.514.318,94</b>	<b>\$11.488.443,94</b>	<b>\$358.860.493,74</b>

*Mary J*



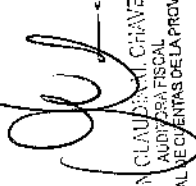



ANEXO II INFORME CONTABLE N° 281/2011

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EXPOSICIÓN SEGÚN DISTINTOS CRITERIOS

Ejecución completa “Compras Mayores” y “Compras Menores”

CONCEPTO	PREVENTIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MAND. A	PAGADO
COMPRAS MAYORES	\$69.473.198,08	\$22.507.256,40	\$12.985.502,84	\$10.629.612,14	\$10.627.907,07
COMPRAS MENORES	\$884.706,80	\$884.706,80	\$884.706,80	\$884.706,80	\$860.536,87
<b>TOTALES</b>	<b>\$70.357.904,88</b>	<b>\$23.391.963,20</b>	<b>\$13.870.209,64</b>	<b>\$11.514.318,94</b>	<b>\$11.488.443,94</b>

  
C.P. CLAUDIA M. CHAVEZ  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**ANEXO III INFORME CONTABLE N° 281/2011 - COMPOSICION DE LA MUESTRA SELECCIONADA Y CONTROLADA A FIN DE VALIDAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

UGC	COMPROBANTES		EXPT. N°	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEV. SIN CANCELAR	OBLIG. TESORO	SIN INTERV. TCP	OBRA
	TIPO	N°									
281	CM	2186	3033/MO/07	\$32.959,45	\$32.959,45	\$32.959,45	\$32.959,45	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Pintura integral Interior Gimnasio Escuela 15
281	CM	2403	10114/MO/07	\$79.860,00	\$79.860,00	\$79.860,00	\$79.860,00	\$0,00	\$0,00	\$79.860,00	Equipo de calefacción Col. Anexo CPT R. Gde.
281	CM	2634	439/MO/09	\$1.705,07	\$1.705,07	\$1.705,07	\$0,00	\$0,00	\$1.705,07	\$0,00	Redet. de Precios obra refacciones varias en Colegio Prov. Los Andes
281	CM	4330	15906/MO/10	\$275.911,87	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$275.911,87	Redet. de Precios obra Comisaria Río Pipo
281	CM	4660	15617/MO/07	\$30.358,50	\$30.358,50	\$30.358,50	\$30.358,50	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Cambio de calefacción Ex-Comercio R. Gde.
290	CM	130	16484/MO/09	\$512.865,84	\$378.385,94	\$0,00	\$0,00	\$378.385,94	\$0,00	\$0,00	Ampliación 2 aulas Edificio Enseñanza Inicial Río Pipo Ush.
290	CM	625	233/MO/10	\$102.984,68	\$102.984,68	\$102.984,68	\$102.984,68	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Redet. de Precios obra Edificio de Enseñanza Inicial Río Pipo
290	CM	681	17578/MO/06	\$1.106.266,90	\$1.104.715,21	\$1.104.715,21	\$1.104.715,21	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Obra Edificio de Enseñanza Inicial Río Pipo
290	CM	1755	14035/MO/05	\$425.376,64	\$279.395,79	\$0,00	\$0,00	\$279.395,79	\$0,00	\$0,00	Obra Escuela de Hotelería y Gastronomía R. Gde.
290	CM	2706	9709/MO/10	\$105.352,70	\$105.352,70	\$105.352,70	\$105.352,70	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Certif. Redet. 13 - obra Edificio de Ens. Inicial R. Pipo
290	CM	3438	12730/MO/10	\$53.702,87	\$53.702,87	\$53.702,87	\$53.702,87	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Redet. de Precios obra Edificio de Enseñanza Inicial Río Pipo
290	CM	3439	12706/MO/10	\$148.853,78	\$148.853,78	\$148.853,78	\$148.853,78	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Redet. de Precios obra Edificio de Enseñanza Inicial Río Pipo
290	CM	3440	12705/MO/10	\$132.230,45	\$132.230,45	\$132.230,45	\$132.230,45	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Redet. de Precios obra Edificio de Enseñanza Inicial Río Pipo
290	CM	4229	486/MO/10	\$105.619,61	\$105.619,61	\$105.619,61	\$105.619,61	\$0,00	\$0,00	\$105.619,61	Refacciones edificios escolares Grupo 19 R. Gde.



*[Handwritten signature]*

**ANEXO III INFORME CONTABLE N° 281/2011 – COMPOSICION DE LA MUESTRA SELECCIONADA Y CONTROLADA A FIN DE VALIDAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

UGC	COMPROBANTE		EXPT. N°	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEV. SIN CANCELAR	OBLIG. TESORO	SIN INTERV. TCP	OBRA
	TIPO	S N°									
290	CM	4234	492/MO/10	\$86.702,58	\$86.702,58	\$86.702,58	\$86.702,58	\$0,00	\$0,00	\$86.702,58	Refacciones edificios escolares Grupo 25 R. Gde.
291	CM	6000	1104/EC/11	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$3.809.588,48	\$0,00	\$0,00	\$3.809.588,48	Transferencias a Municipio Ushuaia – Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional
297	CM	4160	15120/MO/10	\$743.580,00	\$442.566,00	\$223.074,00	\$223.074,00	\$219.492,00	\$0,00	\$0,00	Obra Refacciones varias Alcaldía Ushuaia – Emergencia Penitenciaria
903	CM	238	12347/XX/04	\$900.124,78	\$239.507,53	\$239.507,53	\$239.507,53	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Obra Ampliación Centro de Salud N° 5 Ushuaia
903	CM	1922	733/MO/09	\$1.451.791,68	\$286.491,04	\$217.769,00	\$217.769,00	\$68.722,04	\$0,00	\$0,00	Obra Comisaría Río Pipo Ushuaia
903	CM	1926	11549/XX/05	\$2.072.996,21	\$344.797,49	\$310.949,43	\$310.949,43	\$33.848,06	\$0,00	\$0,00	Obra Centro Primario de la Salud Río Pipo Ushuaia
903	CM	1928	13956/XX/04	\$808.653,46	\$245.708,48	\$245.708,48	\$245.708,48	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Obra Ampliación Centro de Salud N° 6 Ushuaia
903	CM	2206	17762/MO/08	\$2.278.320,60	\$680.392,94	\$448.838,93	\$448.838,93	\$231.554,01	\$0,00	\$0,00	Obra Centro de Salud B° Solar de la Laguna R. Gde.
903	CM	3890	6677/XX/94	\$3.485.077,34	\$974.981,28	\$0,00	\$0,00	\$974.981,28	\$0,00	\$0,00	Obra Nuevo Hospital Regional R Gde. - Reinticio.
904	FP	339	6280/MO/09	\$223.484,00	\$223.484,00	\$223.484,00	\$223.484,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 147 – Regulariz. Gas Esc. Esp- Kayu Chenen
904	FP	626	5761/MO/10	\$42.370,30	\$42.370,30	\$42.370,30	\$42.370,30	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 147 – Regulariz. Gas Colegio Los Andes
904	FP	751	8791/MO/10	\$16.385,84	\$16.385,84	\$16.385,84	\$16.385,84	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 – Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social – Rendicion 1
904	FP	875	11833/MO/10	\$9.931,06	\$9.931,06	\$9.931,06	\$9.931,06	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 – Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social – Rendicion 2
904	FP	1051	13111/MO/10	\$16.163,63	\$16.163,63	\$16.163,63	\$16.163,63	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 – Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social – Rendicion 3

*Handwritten signature*

**ANEXO III INFORME CONTABLE N° 281/2011 - COMPOSICION DE LA MUESTRA SELECCIONADA Y CONTROLADA A FIN DE VALIDAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

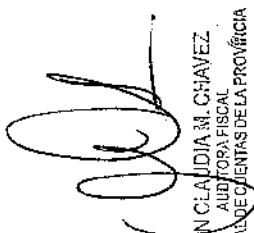
UGC	COMPROBANTE		EXPT. N°	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEV. SIN CANCELAR	OBLIG. TESORO	SIN INTERV. TCP	OBRA
	TIPO	N°									
904	FP	1222	15074/MO/10	\$25.636,10	\$25.636,10	\$25.636,10	\$25.636,10	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 - Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social - Rendición 4
904	FP	1444	17511/MO/10	\$12.213,82	\$12.213,82	\$12.213,82	\$12.213,82	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 - Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social - Rendición 5
904	FP	1497	12966/MO/09	\$46.860,21	\$46.860,21	\$46.860,21	\$44.517,20	\$0,00	\$2.343,01	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 1
904	FP	1513	12965/MO/09	\$108.257,64	\$108.257,64	\$108.257,64	\$102.844,76	\$0,00	\$5.412,88	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 2
904	FP	1514	12972/MO/09	\$99.750,50	\$99.750,50	\$99.750,50	\$94.762,97	\$0,00	\$4.987,53	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 4
904	FP	1581	13714/MO/09	\$88.826,30	\$88.826,30	\$88.826,30	\$84.384,98	\$0,00	\$4.441,32	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 6
904	FP	1610	19246/MO/10	\$22.346,64	\$22.346,64	\$22.346,64	\$22.346,64	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 - Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social - Rendición 6
904	FP	1644	15272/MO/09	\$84.200,60	\$84.200,60	\$84.200,60	\$79.990,57	\$0,00	\$4.210,03	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 10
904	FP	1656	21258/MO/10	\$32.786,88	\$32.786,88	\$32.786,88	\$32.786,88	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Fdo. 179 - Fdo. Pte. Refacc. y Mant. Edif. Escolares Ush. - Fdo. Solvencia Social - Rendición 7
904	FP	1809	13713/MO/09	\$55.503,28	\$55.503,28	\$55.503,28	\$52.728,12	\$0,00	\$2.775,16	\$0,00	Fdo. 308 - Readecuación Sistema de gas R. Gde. y Tolhuin - Grupo 5
<b>TOTALES - MUESTRA</b>				<b>\$19.635.600,29</b>	<b>\$10.551.576,67</b>	<b>\$8.365.197,55</b>	<b>\$8.339.322,55</b>	<b>\$2.186.379,12</b>	<b>\$25.875,00</b>	<b>\$4.357.682,54</b>	

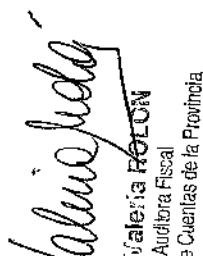


*[Handwritten signature]*

**ANEXO III INFORME CONTABLE N° 281/2011 – COMPOSICION DE LA MUESTRA SELECCIONADA Y CONTROLADA A FIN DE VALIDAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

TOTALES	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEV. SIN CANCELAR	OBLIG. TESORO	SIN INTERVENCION DEL TCP
S/CUENTA DE INVERSION PODER EJECUTIVO PROVINCIAL	\$23.391.963,20	\$13.870.209,64	\$11.514.318,94	\$11.488.443,94	\$2.355.890,70	\$25.875,00	\$13.870.209,64
MUESTRA DEFINIDA PARA CONTROL	\$19.635.600,29	\$10.551.576,67	\$8.365.197,55	\$8.339.312,55	\$2.186.379,12	\$25.875,00	\$4.357.682,54
INCIDENCIA %	83,94%	76,07%	72,65%	72,59%	92,80%	100,00%	31,42%

  
 C. PIN CLAUDIA M. CHAVEZ.  
 AUDITORA FISCAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
 C.P. VALERIA ROLON  
 AUDITORA FISCAL  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

#### **1 – FONDO DE SOLVENCIA SOCIAL**

##### **Normativa y Antecedentes aplicables:**

- ✓ Ley 756º, Capítulo V: Fondo de Solvencia Social. Sancionada el 25/01/08, con publicación de fecha 30/01/08.
- ✓ Ley 440º. Artículo 43º.
- ✓ Decreto Provincial Nº 2495/08 de fecha 21/11/08, reglamentario del artículo 43º de la Ley Provincial Nº 756.
- ✓ Ley 775º. Prórroga de la vigencia de la Ley 756º hasta el 30/04/09.
- ✓ Decreto Provincial Nº 1644/08 de fecha 22/08/08, mediante el cual se designa al señor Secretario de Promoción Económica y Fiscal, C.P.N. Fabio DELAMATA, como representante del Poder Ejecutivo Provincial, ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social, creada mediante el artículo 12º de la Ley Provincial Nº 756.
- ✓ Decreto Provincial Nº 185/09 de fecha 23/01/09, por el cual se delega la facultad a la Contaduría General de la Provincia, respecto del dictado de normas de implementación del régimen de compras y contrataciones y el procedimiento para la administración de la aplicación del Fondo de Solvencia Social.
- ✓ Decreto Provincial Nº 803/09 de fecha 12/05/09, mediante el cual se establece que el destino del total de lo recaudado por el Fondo de Solvencia Social se distribuirá en 90% de los recursos para gastos en Salud y Educación y el 10% restante para la Comuna de Tolhuin.
- ✓ Resolución Contaduría General Nº 03/09 de fecha 26/01/09, mediante la cual se aprueba el procedimiento para la administración del Fondo de Solvencia Social, se establecen los montos y cronograma de transferencias a las cuentas pagadoras y ejecución.
- ✓ Resolución Contaduría General Nº 06/09 de fecha 12/02/09 mediante la cual se autorizó la excepción para realizar erogaciones individuales por un monto hasta \$40.000 para el Fondo Permanente sin Reposición asignado a la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos

*Folio 669*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

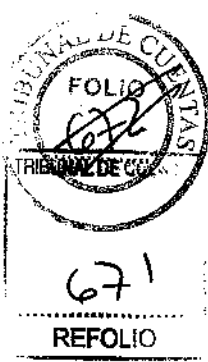
para afrontar los gastos del "Fondo de Refacción y Mantenimiento Edificios Escolares Ley 756 – Ushuaia".

- ✓ Resolución Contaduría General N° 18/09 de fecha 09/09/09 mediante la cual se autorizó la excepción para realizar erogaciones individuales por un monto hasta \$40.000 para el Fondo Permanente asignado a la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para afrontar los gastos del "Fondo de Refacción y Mantenimiento Edificios Escolares Ley 756 – Ushuaia".
- ✓ Resolución Contaduría General N° 20/09 de fecha 02/10/09 mediante la cual se rectifica los artículos 3° y 4° de la Resolución Cont. Gral N° 03/09.
- ✓ Resolución Contaduría General N° 04/10 de fecha 29/04/10 por la cual se establece el procedimiento de rendición de gastos para el Fondo Permanente refacción y mantenimiento de edificios escolares Ushuaia Ley 756, habida cuenta que el fondo en cuestión no se encuadra totalmente en las pautas generales de la Resolución Cont. Gral N° 02/10, en virtud de su particularidad de ser "sin reposición".
- ✓ Nota N° 059/08, Letra: L.P.M.U de fecha 30/12/08 mediante la cual la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de presidente de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social creada por el artículo 12 de la Ley 756°, eleva al Sr. Ministro de Economía, detalle de minuta de gastos aprobados para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- ✓ Nota N° 015/09, Letra: L.P.M.U de fecha 07/05/09 mediante la cual la Legisladora Mónica URQUIZA, comunica al Sr Ministro de Obras y Servicios Públicos, detalle de reasignación de recursos aprobados por Acta de fecha 23/12/08 y comunicado por Nota N° 059/08, Letra: L.P.M.U.
- ✓ Nota N° 02/09, Letra: L.P. (D.E y S.F.S.S) Ley N° 756 de fecha 17/02/09 mediante la cual la Legisladora Mónica URQUIZA, comunica al Sr Ministro de Economía la aprobación del cambio de destino de los fondos que en principio referían a la Obra "Biblioteca Jardín N° 10 – Ushuaia" por la Obra

*Judicial*  
*GR*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

**"Resolución ENARGAS N° I/599/2009 para edificios escolares de Ushuaia"**  
por la suma total de \$462.500.

**Tareas efectuadas durante el Ejercicio 2010:**

Durante el ejercicio bajo análisis, mediante Nota Interna N° 361/11 de fecha 04/03/11, se elevó a la Secretaría Contable, proyecto de nota que sería del caso emitir, solicitando a la Sra. Presidente de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social, creada en el marco de lo establecido en el art. 12° de la Ley Provincial N° 756, Legisladora Mónica URQUIZA, información y/o antecedentes respecto al desarrollo, modificaciones, evaluación y seguimiento durante el ejercicio 2010. Conforme a ello, el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas mediante Nota N° 469/11 de fecha 17/03/10, efectuó solicitud de información según el tenor del proyecto aportado. Luego con fecha 27/04/11 se emitió la Nota Interna N° 668/11 informando a la Secretaría Contable que a la fecha señalada no se había recibido en el área de control de obras públicas contestación al respecto.

Por otra parte desde la Secretaría Contable, la CP María Laura PEREZ TORRE, mediante Nota N° 636/11, Letra: TCP – SC, de fecha 20/04/2011, en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2010 ha solicitado al Ministerio de Economía la siguiente información:

- ✓ Normativa legal aplicable actualizada a la fecha de presentación de la información, incluyendo reglamentación emitida por la Dirección Gral. de Rentas en su carácter de ente recaudador de este adicional.
- ✓ Antecedentes de las evaluaciones, aprobaciones, modificaciones y seguimientos efectuados como integrante de la Comisión de Seguimiento creada por la Ley 756, Art. 12°, respecto de los destinos de estos recursos.
- ✓ Identificación de cada una de las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas a tal fin (recaudadora, pagadora, etc.), indicando el estado actual de la misma, adjuntando copia certificada del Libro Banco, Extractos Bancarios y Conciliaciones Bancarias desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

#### **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

#### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

- ✓ Detalle de los recursos obtenidos bajo dicho concepto, discriminados mensualmente y de acuerdo a la distribución establecida en la Ley 756, con identificación de los expedientes administrativos de tramitación.
- ✓ Detalle de las rendiciones de gastos realizados durante el ejercicio 2010, con identificación de los distintos Ministerios responsables, indicando números de expedientes tramitados, importes, etapas de registración presupuestaria, conceptos, imputaciones presupuestarias e identificación de registración en el Sistema Informático S.I.G.A.

En respuesta a este último requerimiento, el Sr. Contador Gral de la Provincia, mediante Nota N° 1078/11, Letra: Cont. Gral. de fecha 13/05/11, efectúa la contestación de manera parcial habida cuenta que, respecto del punto en cuanto a los seguimientos efectuados desde el Poder Ejecutivo como integrante de la Comisión de Seguimiento creada por la Ley 756, Art. 12°, en cuanto a los destinos de estos recursos, efectúa la siguiente respuesta: "*Respecto al Punto 2, no se cuenta con dichos antecedentes*" y por otra parte no se aportó respecto de las rendiciones de gasto, mayor información que la obtenida del registro del SIGA, por cuanto no fue factible contar con datos precisos en cuanto a la totalidad de las actuaciones involucradas, importes consumidos y recursos girados en cada caso, para el ejercicio bajo análisis.

Respecto de las actuaciones verificadas por este área, referidas al ejercicio 2010, que hubieran sido solventadas por el mencionado fondo, pueden agruparse en los siguientes puntos:

- ✓ **Anexo IV – Res. Cont. Gral N° 03/09, punto 2 "Refacciones y mantenimiento edificios escolares Ushuaia, Monto total asignado \$1.250.000 a ejecutar mediante el sistema de Fondo Permanente"**, en cuanto a la compra de materiales y llevadas a cabo mediante la Dirección Mantenimiento Zona Sur.

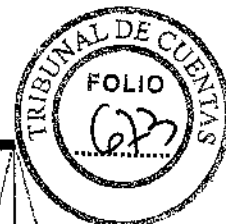
El monto autorizado mediante la modalidad de fondo permanente, por un importe de **\$577.062,14**, surge como consecuencia de la diferencia del monto aprobado para tales conceptos, esto es "Refacciones y mantenimiento edificios escolares Ushuaia" \$



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 281/11 – CUESTIONES**

**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

1.250.000 y lo ya utilizado para el Ejercicio 2009, cuyo monto ascendió a \$ 672.937,86.

Tal desagregación fue descripta en el considerando de la Resolución Cont. Gral Nº 04/10 de fecha 29/04/2010, mediante la cual se estableció un procedimiento de rendición habida cuenta que la situación de considerarse por la Contaduría General "sin reposición" no encontraba sustento en la normativa vigente, esto es la Resolución Cont. Gral Nº02/10.

<b>Refacciones y Reparaciones Edificios Educativos Ushuaia</b>	
Apertura Fondo Permanente Resolución M.E. Nº 289/10	<b>\$577.062,14</b>
Rendición Nº 1	\$16.385,84
Rendición Nº 2	\$9.931,06
Rendición Nº 3	\$16.153,63
Rendición Nº 4	\$25.636,10
Rendición Nº 5	\$12.213,82
Rendición Nº 6	\$22.346,64
Rendición Nº 7	\$32.786,88
Ejecución total del Fondo Permanente	<b>\$135.453,97</b>
Devolución con fecha 20/12/10 a la Cta. Cte Nº 1710587/9	\$441.608,17

Se advierte que las tramitaciones efectuadas bajo la modalidad descripta fueron objeto de observaciones tales como:

- ✓ Se constató que la Resolución ME Nº 289/10 por la cual se autorizó la creación del fondo permanente, fijó el monto del mismo en la suma de \$577.062,14, lo cual **excedió el importe máximo de \$250.000 previsto** por el art. 1 del citado Decreto Nº 699/04, modificado por su similar Nº 2572/04.
- ✓ Autorización de los respectivos gastos por funcionarios respecto de los cuales no se acreditó en los actuados que el Ministro de Obras y Servicios Públicos haya delegado la facultad conferida mediante Art. 7 del Decreto Nº 699/04; por lo tanto dichos gastos carecerían de autorización otorgada conforme a la reglamentación vigente.
- ✓ Errónea utilización del sistema de contratación y tramitación de gastos, en atención a la naturaleza de los mismos, los cuales en realidad respondían a

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

#### **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

#### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

necesidades estructurales preexistentes, los cuales escapan al concepto de gasto urgente y excepcional para los que se ha diseñado el sistema de fondo permanente, y que demandarían la formación de expedientes de provisión de materiales, conforme al relevamiento que ya se había efectuado y que exhibía grandes necesidades, en lugar de una sumatoria de pequeños casos aislados encuadrados bajo el concepto de urgencia y gastos de menor cuantía.

Este área ha procedido a intervenir en los expedientes que contemplan las siete rendiciones, efectuando una muestra sobre tres ellos:

- ✓ Expte 8791-MO-10 correspondiente a la Rendición N° 1, por el cual se emitió el Acta de Constatación – Auditoría de Obras Públicas N° 19/10 (Control Posterior) e Informe Contable N° 276/11.
- ✓ Expte 11833-MO-10 correspondiente a la Rendición N° 2, por el cual se emitió el Acta de Constatación – Auditoría de Obras Públicas N° 20/10 (Control Posterior) e Informe Contable N° 277/11.
- ✓ Expte 21258-MO-10 correspondiente a la Rendición N° 7, por el cual se emitió el Acta de Constatación – Auditoría de Obras Públicas N° 09/11 (Control Posterior).

En todos los casos se han reiterado las observaciones ya efectuadas para el Ejercicio 2009, y que hubieran sido advertidas mediante Resoluciones Plenarias N° 393-10 y 394-10 de fecha 09/12/10.

Por otra parte, teniendo en cuenta los distintos incisos utilizados para efectuar las imputaciones que respondían a los gastos involucrados en las refacciones y mantenimiento efectuados, se requirió a la Contaduría General mediante Nota N° 838/11, Letra: TCP – AOP, información referida a la ejecución presupuestaria, en todas sus etapas, respecto de la partida presupuestaria 331 – “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”. En respuesta a ello mediante Nota N° 1115/11, Letra: CONT. GRAL, de fecha 23/05/11, el Contador General manifiesta: “... *que no existe reporte del sistema conforme el esquema requerido, pero se ha realizado la solicitud para que a la brevedad se pueda contar con esa información*”. Como antecedente en cuanto a requerimientos efectuados pueden citarse las Notas Nros 143/10 y 1300/10, Letra: TCP – SC de fecha 24/09/10, dirigidas a la Secretaría

*Andrés*  
*Ortiz*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

General de Gobierno, con copia a la Contaduría General, mediante las cuales se solicitó gestionar la introducción de campos de datos en los módulos del Sistema Informático SIGA, que permitan identificar el edificio y/o establecimiento público o privado correspondiente a cada tramitación de obra pública, refacciones y/o mantenimiento de edificios, generando las opciones de consulta correspondientes.

En cuanto a la mención efectuada respecto del pedido formulado precedentemente, la respuesta consistió en informar que a la fecha (01/10/10) el módulo Obra Públicas del Sistema Integral de Gestión Administrativa S.I.G.A. se encuentra en etapa de análisis y desarrollo.

Por lo expuesto, y con el panorama descripto, no resulta posible determinar de forma cierta y haciendo un análisis global: las actuaciones, importes, ministerio que lleva a cabo los trabajos, el establecimiento o edificio cuyo gasto se tramita, recursos afectados y qué tipo de tarea que se efectúa, entre otras cuestiones, por cuanto la dispersión de datos y el universo a auditar resulta sumamente amplio.

- ✓ **Anexo III– Res. Cont. Gral N° 03/09, punto 7 “Resolución N° 52/07 ENARGAS para edificios escolares Río Grande, Monto total \$1.848.000, Desembolso inicial: \$369.000, Reposición: Según cronograma de certificaciones de obra a presentar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos”.**

En oportunidad de la intervención efectuada al Expte 15272/MO/09, caratulado “REGULARIZACION DE INSTALACIONES DE GAS GRUPO 10: JARDIN 6 – FONDOS LEY 756 – RIO GRANDE”, mediante Acta de Constatación TCP N° 40/10 de fecha 20/08/10, se efectuó, a la Contaduría General, un requerimiento compuesto de diez puntos respecto de los cuales se solicitaba información, ante la falta de ella en los expedientes verificados hasta ese entonces, en particular con relación a las tareas que se encontraba efectuando el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en cumplimiento de la normativa proveniente de ENARGAS, teniendo en cuenta el recurso mediante el cual se financiarían las obras, así como también respecto de la metodología a utilizar relacionadas con las tramitaciones iniciadas, según aquí se detalla:

*Analía*  
*Ge*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

1. Informe de la ejecución presupuestaria de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley Provincial N° 756 destinados a ENARGAS, los cuales ascendían a \$1.848.000 con un desembolso inicial de \$369.600,00 según Resolución Cont. Gral. N° 03/09 Anexo III.
2. Informe sobre los expedientes iniciados como consecuencia del cumplimiento del Anexo III de la Resolución Cont. Gral. N° 03/09, que se encuentren en trámite o concluidos.
3. Se envíe copia certificada de la última certificación de ingresos efectuada por la Contaduría General en cumplimiento de la Resolución Cont. Gral. N° 05/04.
4. Informe que permita conocer el estado general en que se encuentran las inspecciones de seguridad a las instalaciones de gas en los establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Provincia, habida cuenta de los riesgos que ello conlleva.
5. En ésta área de intervención, no se cuenta con información documentada que permita acreditar el estado de avance en que se encuentran las tareas de inspección y/o tramitaciones de obras, respecto de la totalidad de los edificios educativos de la ciudad de Ushuaia, razón por la que deberá informarse al respecto.
6. Ctas. ctes. bancarias aperturadas a los fines de la administración del Fondo permanente.
7. Informe que dé cuenta del importe al que ascienden los fondos existentes a la fecha provenientes de la Ley Provincial N° 756 destinados al cumplimiento de la Resolución 52/07 ENARGAS.
8. Normativa vinculada a la especificidad de los fondos bajo la cual se desarrollará la contratación, especialmente deberá indicarse, normativa de procedimiento a aplicar (si es que se utiliza una complementaria a la Ley Nacional N° 13.064).
9. Actos administrativos de apertura del fondo permanente.
10. Expedientes tramitados por el fondo permanente en cuestión .

En función a ello, se recibió luego de numerosas reiteraciones efectuadas en forma posterior al requerimiento inicial de fecha 20/08/10, mediante Notas Nros 1184/11,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Handwritten signatures and initials*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

1256/10 y 1338/10, la contestación efectuada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos MMO Manuel F. BENEGAS, mediante Nota N° 2728/2010, Letra: MOySP, de fecha 05/10/10. La respuesta fue de carácter parcial, habida cuenta el tenor de la consulta, informando desde esa cartera entre otras cuestiones que: no existe ejecución presupuestaria de los recursos destinados exclusivamente a ENARGAS, la cantidad de actuaciones referidas al objeto consultado hacían un total de once (11), que no se realizan certificaciones mensuales del recurso originado en la Ley 756 "Fondo de Solvencia Social", que las autoridades máximas del Ministerio se encuentran realizando gestiones para obtener una prórroga de plazo adicional, de las ya otorgadas mediante Resoluciones ENARGAS N° I/52 y I/599 para la finalización de las inspecciones de seguridad a las instalaciones de gas dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, que se encontraban recabando toda la documentación de relevancia ante Camuzzi Gas del Sur S.A. que permita acreditar el estado de avance, inspección y tramitación de las obras en la totalidad de los edificios públicos educativos de la ciudad de Río Grande. Como cuestiones relevantes no se destacan otras que las mencionadas, informando este área de control que, en cuanto a las actuaciones involucradas, se han verificado en etapa del control preventivo diez (10) de ellas, y ninguna en etapa de ejecución de los trabajos indicados en las distintas tramitaciones, los cuales en su totalidad se adjudicaron luego de efectuar contrataciones del tipo directa, habida cuenta del fraccionamiento efectuado, el cual entre otros reparos, fue advertido por este Tribunal de Cuentas. Por lo expuesto, en virtud de relevamientos efectuados mediante el SIGA surge que el Fondo de Solvencia Social fue utilizado para afrontar el pago de seis (seis) tramitaciones de las aquí señaladas, las cuales fueron imputadas a la partida 042 Construcciones, advirtiendo que este área de control no tiene conocimiento respecto de las mismas en cuanto a los expedientes que incluirían los certificados de obra en cuestión, por cuanto no fueron remitidos para su intervención en forma previa a su cancelación. Por otra parte respecto de las restantes actuaciones, que hacen un total de cinco (5), sólo en cuatro (4) casos se intervino en el marco del control preventivo, en etapa de adjudicación, siendo esta la única actuación sobre las mismas efectuada por éste área de control.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

Se efectúa el siguiente cuadro demostrativo:

Expediente	Grupo de Readección Gas	Importe Adjudicado	Número de Contratación Directa	Devengamiento o relevado desde el SIGA (Informe B3DA)	Importe Pagado
12966/MO/09	1	\$46.860,21	33/10	\$46.860,21	\$44.517,20
12965/MO/09	2	\$108.257,64	34/10	\$108.257,64	\$102.844,76
12969/MO/09	3	\$89.030,00	35/10	Sin información	Sin información
12972/MO/09	4	\$99.750,00	36/10	\$99.750,50	\$94.762,97
13713/MO/09	5	\$55.503,28	37/10	\$55.503,28	\$52.728,12
132714/MO/09	6	\$88.826,30	38/10	\$88.826,30	\$84.384,98
13715/MO/09	7	\$92.346,01	39/10	Sin información	Sin información
13712/MO/09	8	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
13711/MO/09	9	\$104.115,75	41/10	Sin información	Sin información
15272/MO/09	10	\$84.200,69	42/10	\$84.200,69	\$79.990,57
15578/MO/09	11	\$93.288,13	43/10	Sin información	Sin información
<b>Total</b>		<b>\$862.178,01</b>		<b>\$483.398,62</b>	<b>\$459.228,60</b>

- ✓ **Anexo III- Res. Cont. Gral N° 03/09, punto 11 "Biblioteca Jardín N° 10 Ushuaia, Monto total: \$462.500, Desembolso inicial: \$ 92.500, Reposición: en base a rendición. Según cronograma de certificaciones de obra a presentar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos".**

El presente apartado de la resolución mencionada sólo se indica con el objeto de informar su tenor y monto, habida cuenta que con mención a dicho punto desde el Ministerio de Economía mediante Nota N° 313/09, Letra: ME de fecha 10/12/09, suscripta por el entonces ministro de la cartera, Dn Rubén BAHNTJE, se informó que las actuaciones contenidas en los Expedientes N° 6280/MO/09 "Regularización de instalación de gas en escuela" y N° 2258/MO/2009 "S/ realización de la Obra: de Gas en Colegio LOS ANDES" se afrontarían con el Fondo de Solvencia Social conforme el mencionado punto de la Resolución Cont. Gral N° 03/09.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

Por lo mismo dentro del subtítulo normativa y antecedentes aplicables, del presente anexo, se hizo mención a la Nota N° 02/09, Letra: L.P. (D.E y S.F.S.S) Ley N° 756 de fecha 17/02/09 mediante la cual la Legisladora Mónica URQUIZA, comunica al Sr Ministro de Economía la aprobación del cambio de destino de los fondos que en principio referían a la Obra "Biblioteca Jardín N° 10 – Ushuaia" por la Obra "**Resolución ENARGAS N° I/599/2009 para edificios escolares de Ushuaia**" por la suma total de \$462.500.

Verificados los datos en este área de control, se han verificado las siguientes actuaciones:

**Expte 6280/MO/09**, caratulado: "S/ REGULARIZACION DE INSTALACION DE GAS EN LA ESCUELA ESPECIAL N° 1 KAYU CHENEN Y VIVERO – USHUAIA" como expediente madre de la obra en cuestión, con un monto adjudicado de \$223.484,00. Se destaca que al momento de la intervención de las actuaciones no se verificaron constancias dentro de las mismas que refieran a un financiamiento mediante el fondo de solvencia social. Por lo mismo, las tramitaciones incluidas en el **Expte 2198/XX/10** "S/ACTA DE MEDICION N°1 DE LA OBRA: REGULARIZACION DE INSTALACION DE GAS ESCUELA ESPECIAL KAYU CHENEN", las cuales refieren a la mencionada obra, son enviadas a requerimiento de este Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 173/2010 de fecha 21/12/10, con el único certificado de obra por el total de la misma, y respecto del cual no se efectuó intervención previa por este área, constatándose en un examen a priori que el mismo finalmente se habría solventado con el fondo aquí analizado, con fecha 14/04/10.

**EXPTE N° 2258-MO-2009**, "S/ INSTALACION DE GAS EN SECTOR COCINA TALLER Y VIVERO COLEGIO PCIAL. LOS ANDES DE USHUAIA" y **EXPTE N° 5761-MO-2010** "S/ ACTA DE MEDICION Y CERTIFICADO N°1 PARA LA OBRA: INSTALACION DE GAS SECTOR COCINA TALLER Y VIVERO COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES USHUAIA", por un importe de \$42.370,30, resaltando respecto de esta última actuación el siguiente reparo formulado en el marco del control posterior, habida cuenta su envío extemporáneo: "*Se observa que los actos administrativos obrantes a fs. 26 y 54/56 no especifican el encuadre de las actuaciones en el marco de la Resolución Contaduría General N° 03/2009,*

*Mónica*  
*Urquiza*





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 281/11 – CUESTIONES**

**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

*reglamentaria del Fondo de Solvencia Social. Corresponde indicar en cuál de sus artículos y de los puntos de sus anexos se enmarcan las actuaciones, a fin de justificar el destino específico dado a los fondos, y asimismo precisar con claridad la normativa de rendición aplicable al caso. Por lo mismo no se adjunta a los actuados, copia de la minuta efectuada por la comisión de seguimiento de los fondos provenientes de la Ley Pcial Nº 756, mediante los cuales se habría financiado la presente obra. Al respecto obra indicación efectuada por el Sr. Director de Administración y Despacho, Dn José Luis NAVARRETE, según constancia obrante a fs.25vta."*

Sin perjuicio de lo indicado se informa que, en función de los datos obtenidos del SIGA, el Fondo de Solvencia Social fue consumido por un importe de \$860.536,87, importe que surge del desagregado efectuado precedentemente, pero que para mayor claridad se distribuye en el siguiente cuadro:

Concepto	Autorizado	Consumos efectuados durante el Ejercicio 2009	Consumos efectuados durante el Ejercicio 2010
Anexo III – Res. Cont. Gral Nº 03/09 – Punto 7	\$1.848.000,00	\$0,00	\$459.228,60
Anexo III – Res. Cont. Gral Nº 03/09 – Punto 11	\$4.625.000,00	\$0,00	\$265.854,00
Anexo IV – Res. Cont. Gral Nº 03/09 – Punto 2	\$1.250.000,00	\$672.937,86	\$135.453,97
<b>Totales</b>	<b>\$3.560.500,00</b>	<b>\$672.937,86</b>	<b>\$860.536,57</b>

**2. FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

El Fondo Federal Solidario, en adelante FFS, creado por Decreto P.E.N. Nº 206/09, resulta ser una masa de recursos conformada por el 30% de los ingresos obtenidos en concepto de derechos de exportación de la soja en todos sus derivados. La normativa de creación establece que los fondos serán distribuidos entre las Provincias que adhieran al Decreto P.E.N. Nº 206/09 y los Municipios existentes bajo sus jurisdicciones. Asimismo, la mencionada norma asigna una finalidad específica a los

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

fondos remesados, prohibiendo expresamente su utilización para financiar gastos corrientes, determinando el deber de instrumentar mecanismos de control adecuados.

#### **Normativa y Antecedentes aplicables:**

- ✓ Decreto P.E.N. N° 206/09 de fecha 19/03/09, mediante el que se crea el Fondo Federal Solidario.
- ✓ Decreto Provincial N° 636/09 de fecha 25/03/09, en virtud de la cual la Provincia adhiere al Decreto P.E.N. N° 206/09.
- ✓ Resoluciones Ministerio de Economía N° 209/09 y 210/09 de fecha 27/03/09, por las que se autoriza la apertura de dos (2) cuentas corrientes en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominadas "Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-pagadora-M.E." Cta. Cte. N° 1710714/1, y "Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-recaudadora-M.E." Cta. Cte. N° 1710715/8, respectivamente.
- ✓ Resolución Ministerio de Economía N° 299/07 de fecha 28/02/07, reglamentaria del sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).

**1. Decreto P.E.N. N° 206/09:** Los principales aspectos regulados por la norma son:

**Finalidad del FFS:** "...financiar, en las Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes" (Art. 1°)

**Composición del FFS:** 30% de las sumas que el Estado Nacional perciba efectivamente en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y derivados (Art. 2°).

**Mecanismo de Distribución a Provincias y Municipios:** Las Provincias que adhieran al Decreto resultarán beneficiarias del FFS, aplicándose para determinar la cuantía de los fondos remesados a ellas, igual porcentaje que los indicados en la Ley Nacional N° 23.548 de Coparticipación Federal. Las transferencias respectivas serán realizadas en forma diaria y automática por el Banco de la Nación Argentina.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

Las Provincias, por su parte, deberán establecer un régimen de reparto automático para sus Municipios, en una proporción semejante a los de coparticipación federal de impuestos. El total de fondos distribuidos a los Municipios no podrá ser inferior al 30% del total de fondos que se destinen a la Provincia por la adhesión al Decreto Nacional (Arts. 3° y 4°)

**Obligatoriedad de implementar mecanismos de control adecuados (Art. 5°):** El Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias adheridas y los Municipios que resulten beneficiarios en consecuencia, deberán establecer mecanismos de control que aseguren: a) Transparencia en la utilización de las remesas, b) Aplicación de las remesas a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura establecidas en el artículo 1° y, c) Cumplimiento de la prohibición de financiar gastos corrientes.

**2. Decreto Provincial N° 636/09:** Los principales aspectos regulados por la norma son:

- ✓ Adhesión al Decreto P.E.N. N° 206/09 (Arts. 1° y 2°)
- ✓ Manifestación expresa de afectar los recursos obtenidos a los fines previstos en la norma de creación (Art. 3°)
- ✓ Establecimiento de mecanismo de distribución a Municipios y Comuna, el cual reproduce lo establecido en la norma de creación (Art. 4°)
- ✓ Creación de la COMISIÓN DE CONTRALOR Y EJECUCIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO, en el ámbito del Ministerio de Economía, a conformarse con representantes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comuna de Tolhuin, "...a los fines de asegurar la transparencia en la utilización de las remesas, su destino a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura de las previstas en el Art. 1° del decreto P.E.N. N° 206/2009, verificando el cumplimiento de la prohibición de utilización en gastos corrientes..." (Art. 5°)

**3. Resolución Ministerio de Economía N° 299/07:** Esta norma regula la metodología de implementación del sistema de "Cuenta Única del Tesoro" (CUT), disponiendo el cierre de todas aquellas que se encuentren a nombre del Poder Ejecutivo provincial y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES

### PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010

organismos descentralizados, con **excepción** de las que correspondan a fondos permanentes autorizados a funcionar en el ejercicio y las cuentas corrientes bancarias con saldos provenientes de recursos de afectación específica encomendados por Ley especial o Constitución Provincial. Debe aclararse que, con posterioridad, se emitieron otras normas similares que modificaron la Resolución Ministerio de Economía N° 299/07, las cuales no serán analizadas en el presente.

#### Procedimientos de verificación empleados:

Determinación del importe distribuido por el Poder Ejecutivo Nacional y asignado a la Provincia: Según consulta realizada en el sitio web de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.mecon.gov.ar.ssrp](http://www.mecon.gov.ar.ssrp)), el Poder Ejecutivo Nacional ha recaudado durante el ejercicio 2010 la suma de \$7.457.764.649,15, asignando a la provincia de Tierra del Fuego un total de \$88.821.976,92, el cual coincide con la información obtenida en el sistema informático de la gobernación, en lo relativo a ejecución presupuestaria de recursos.

Determinación de los importes acreditados por el Poder Ejecutivo Nacional en la cuenta bancaria de la Provincia aperturada al efecto, en concepto de "Fondo Federal Solidario", así como también la distribución del recurso y su efectiva transferencia.

En primer término debe señalarse que, se ha registrado presupuestariamente la distribución del total de recursos correspondientes a Tierra del Fuego, entre el Gobierno de la Provincia, Municipios y Comuna de Tolhuin, de acuerdo al siguiente detalle:

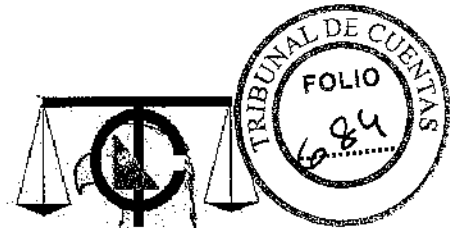
Mes	Municipalidad de Ushuaia	Municipalidad de Río Grande	Comuna de Tolhuin	Tesorería Gobierno Provincial	Total
Enero 2010	\$445.158,70	\$445.158,73	\$39.032,71	\$2.168.483,67	\$3.097.833,81
Febrero 2010	\$699.498,14	\$699.498,12	\$61.333,85	\$3.407.436,87	\$4.867.766,98
Marzo 2010	\$531.218,51	\$531.218,57	\$46.578,68	\$2.587.703,49	\$3.696.719,25
Abril 2010	\$1.182.491,75	\$1.182.491,75	\$103.684,04	\$5.760.224,31	\$8.228.891,85
Mayo 2010	\$1.263.028,27	\$1.263.028,29	\$110.745,70	\$6.152.538,63	\$8.789.340,89
Junio 2010	\$1.338.822,99	\$1.338.822,99	\$117.391,57	\$6.521.754,28	\$9.316.791,83

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 281/11 – CUESTIONES**

**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

Mes	Municipalidad de Ushuaia	Municipalidad de Río Grande	Comuna de Tolhuin	Tesorería Gobierno Provincial	Total
Julio 2010	\$1.475.369,87	\$1.475.369,87	\$129.364,39	\$7.186.909,71	\$10.267.013,86
Agosto 2010	\$1.105.874,32	\$1.105.874,34	\$96.966,02	\$5.387.001,00	\$7.695.715,68
Septiembre 2010	\$1.544.354,52	\$1.544.354,50	\$135.413,12	\$7.522.951,67	\$10.747.073,81
Octubre 2010	\$1.597.667,34	\$1.597.667,37	\$140.087,75	7782652,41	11118064,87
Noviembre 2010	\$1.067.618,49	\$1.067.618,50	\$93.611,66	\$5.200.646,84	\$7.429.495,49
Diciembre 2010	\$512.615,08	\$512.615,03	\$44.947,45	\$2.497.081,03	\$3.567.258,59
<b>Total</b>	<b>\$12.763.717,98</b>	<b>\$12.763.718,08</b>	<b>\$1.119.156,94</b>	<b>\$62.175.383,91</b>	<b>\$88.821.976,91</b>
	14,37%	14,37%	1,26%	70%	
	30%				

A fin de determinar los mecanismos y modalidades de distribución de los fondos, desde el sistema informático se emitieron los reportes correspondientes a los movimientos bancarios de las cuentas corrientes recaudadora y pagadora del FFS, así como también de la CUT, verificándose que:

- ✓ Se registran transferencias de fondos desde la CUT, hacia las Municipalidades y Comuna de Tolhuin, y hacia la cuenta corriente bancaria pagadora de la Gobernación.
- ✓ Se ha verificado que, en el caso de las Municipalidades y Comuna, las transferencias en concepto de FFS no se encuentran individualizadas, siendo incluidas en la cuenta utilizada para registrar las transferencias de coparticipación federal de impuestos, mientras que para la Gobernación se ha empleado una cuenta específica denominada "Fondo Federal Solidario – Tesorería".
- ✓ La cuenta corriente pagadora registra acreditaciones por iguales importes que los erogados desde la CUT.
- ✓ La cuenta corriente recaudadora no presenta movimientos
- ✓ De lo anterior, puede inferirse que, no se ha utilizado la cuenta corriente recaudadora, ingresando los fondos directamente a la CUT, para ser posteriormente transferidos a la cuenta pagadora.

*Handwritten signatures and initials*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

## **ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 281/11 – CUESTIONES**

### **PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

- ✓ El saldo de la cuenta corriente pagadora al 31/12/10 asciende a \$40.079.332,00.-
- ✓ En cuanto al monto de los fondos efectivamente transferidos durante el período a la cuenta corriente pagadora de la Gobernación (acreditaciones), existe discordancia entre los reportes consultados, según el siguiente detalle:

Informe "Libro Bancos": \$60.025.311,28.-

Informe "Pagados por proveedor": \$58.719.993,14

#### **Verificación de la aplicación de los fondos y su correspondencia con los fines previstos en las normas.**

En fecha 28/09/10, mediante Nota TCP Nº 1323/10, se solicita información al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo siguiente:

*"1. Copias certificadas de actos administrativos vinculados a la creación de la Comisión de Contralor y Ejecución del Fondo Federal Solidario creada por el Artículo 5º del Decreto Provincial Nº 636/09, en virtud de los cuales se haya designado a sus integrantes y definido sus funciones y metodología de control a implementar.*

*2. Detalle de obras cuya ejecución se previó o prevé concretar en el presente ejercicio con los recursos derivados del Fondo Federal Solidario. Informando el grado de avance o estado de las tramitaciones vinculadas a tales provisiones.*

*3. En caso de no haberse informado en el punto 1. deberán indicarse los procedimientos de control y certificación practicados sobre los fondos recibidos y utilizados, en atención a la afectación específica de los mismos establecida por Decreto P.E.N. Nº 206/09. El requerimiento del presente punto se refiere tanto a los procedimientos implementados para la verificación de los flujos financieros involucrados, como a aquellos que tienden a verificar su uso de acuerdo a las finalidades previstas en la norma."*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 281/11 – CUESTIONES**  
**PARTICULARES DE INTERES ANALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010**

Como respuesta, el Sr. Secretario de Hacienda informa mediante Nota N° 372/10 Letra: Sec. Hac. que "...se prevé destinar fondos por un total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) para infraestructura hospitalaria y de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 (\$14.403.361,56) para obras a ejecutar por el Instituto Provincial de la Vivienda.", adjuntando Inf. N° 2538/10 suscripto por el Secretario Coord. y Control de Gestión M.O.yS.P. en donde se informan las obras que, se preveía financiar con estos recursos. Nada se informa respecto de la conformación de la Comisión de Contralor y Ejecución del Fondo Federal Solidario creada por el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 636/09.

En relación al detalle de obras contenido en Inf. N° 2538/10, cabe señalar que, la mayoría de ellas se indican en estado "EJECUTADAS", por lo que no resulta claro el destino o uso que se le darían a los fondos provenientes del FFS.

Erogaciones: Verificados los sujetos beneficiarios de los débitos registrados en el Libro Bancos de la cuenta corriente pagadora surge lo siguiente:

- Inversur SRL \$1.926.929,27
- Ley de Financiamiento Educativo \$3.115.471,94
- Tesorería General \$5.036.396,31
- Ministerio de Salud \$6.000.000,00
- IPV \$9.331.380,06
- Total General \$25.410.177,58

Los pagos a Inversur SRL se refieren a la obra "Edificio de enseñanza inicial Río Pipo", de acuerdo al siguiente detalle:

Importe	N° Orden de Pago	Tipo de Orden de Pago
\$185.504,78	474	Devengado Sin Cancelar
\$48.600,61	473	Devengado Sin Cancelar
\$275.535,06	2573	Presupuestaria
\$102.984,68	5221	Presupuestaria
\$280.802,95	7776	Presupuestaria

*Maly*  
*De*